

Caracas, 05 de Abril de 2019

SEÑORA:
AUREIA C. K. FRICK
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, JUSTICIA Y CULTURA
DEL PRINCIPADO DE LIECHTESTEIN.
Su despacho.-

Nosotros, vicepresidente de la Comision Permanente de Contraloria de la Asamblea Nacional y presidente de la Subcomision especial que investigo las denuncias realizadas contra las empresas relacionadas con los CLAP, diputado CONRADO PEREZ, Presidente de la Subcomision contra la delincuencia organizada, legitimación de capitales y drogas diputado JOSE LUIS PIRELA, presidente de la comisión de Ambiente, recursos Naturales y cambios Climaticos (Para el momento de la inspección) diputado LUIS PARRA, miembro principal de La Comision Permanente de Contraloria de La Asamblea Nacional y vicepresidente de la subcomisión especial que investigo el caso de las empresas relacionadas con los CLAP diputado RICHARD ARTEAGA, miembro Principal de La comisión de Contraloria de la Asamblea Nacional diputado JOSE BRITO, Miembro Principal de La comisión de Contraloria de la Asamblea Nacional diputado CHAIM BUCARAM, Miembro incorporado como Principal de La comisión de Contraloria de la Asamblea Nacional para el momento de la elaboración del informe diputado HECTOR VARGAS, Miembro Principal de La comisión de Contraloria de la Asamblea Nacional diputado ADOLFO SUPERLANO. diputados de la Asamblea Nacional que analizaron la documentación presentadas por respectivos las los representación legal empresa **ANALISIS** y la MICROBIOLOGICOS, y que investigamos los casos relacionados con las denuncias introducidas ante nuestra sub comisión contra la mencionadas empresa, vinculadas a la comercialización de alimentos y a petición de la representación legal de la SALVA FOODS 2015, CA, nos dirigimos a usted para consignarle formalmente el informe de la Comision en donde se determino en el caso de la misma lo siguiente:

En este caso, llevamos a cabo una investigacion especifica referente a los alimentos que estan ingresando al pais, es decir que el objeto de la investigacion gira en torno a las importaciones y sobrefacturaciones, asi como



el estado de los alimentos en que se encuentra y no en la logistgica ni distribucion interna de los mismos.

De acuerdo a la investigacion y visista tecnica junto al parlamentario Conrado Perez se recibieron los recaudos solicitados por parte de la empresa Salva Foods 2015, C.A y se concluye que esta investigacion es improcedente, por tal motivo no se puede seguir llevando adelante ya que no se aporto ninguna prueba idonea y suficiente que permita seguir con la investigacion para determinar que hubo irregularidades administrativa en el otorgamiento de los contratos por parte del estado venezolano a dicha empresa: tampoco asi, en otros fines licitos o ilicitos, ni conducta funcionarial responsable, o que cause daño al patrimonio publico del estado.

Por tales motivos consideramos que no es pertinente continuar con la presente investigacion y se somete a la plenaria de acuerdo con lo que establece el reglamento de Organizacion y funcionamiento de la Comision Permanente de Contarloria de la Asamblea Nacional

Por otro lado tambien le consignamos copias certificadas de los estudios químicos y microbiologicos de los productos alimenticios que dicha empresa distribuyo en el pais, los cuales fueron realizados por la Universidad Central de Venezuela Facultad de Ciencias instituto de ciencias y tecnologias de alimentos, realizados por la Comision de Extension coordinado por la doctora biologa Marinela Barrero, lo cual determino que los productos analizados se encuentran fisico, químico y microbiologicamente dentro de los parametros de las normas COVENIN utilizadas como referencias para el analisis de estos productos. Se anexa informe certificado de cada producto en particular y a la vez se le recomendo realizar muestreos y analisis periodicamente para evaluar su calidad, lo cual garantiza que son aptos para el consumo humano.

Es importante resaltar que nuestra visita parlamentaria obedece tal cual como lo expresamos anteriormente en nuestra solicitud de audiencia, en primer lugar consignarle copia certificada de las decisiones tomadas por la Subcomision especial referente a las investigaciones que se le realizaron a



dicha empresa en informe anexo, en tal sentido sugerimos que las empresas que cumplieron con los mecanismos de control parlamentario y demas requerimientos de ley puedan considerar dichas actuaciones para que continuen con sus actividades comerciales y financieras para los fines dispuestos. En segundo lugar le solicitamos respetuosamente abrir un canal de cooperacion para profundizar la lucha contra la corrupcion con mecanismos de controles, sanciones y bloqueos a todas aquellas empresas que decidan burlar y desconocer los controles parlamentarios establecido en la CRBV y especificamente de esta Subcomision especial la cual fue designada para investigar los casos referentes a los CLAP.

Sin mas a que hacer referencia, quedamos de ustedes,

DIP. CONRADO PEREZ
VICEPRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANENTE DE CONTRALORIA Y
VICEPRESIDENTE DE LA SUBCOMISION
ESPECIAL DE CONTRALORIA

PSST

DIP. RICHARD ARTEAGA

MIEMBRO DE LA COMISION DE CONTRALORIA

Y VICEPRESIDENTE DE LA SUBCOMISION DE CONTRALORIA

DIP. JOSE LUIS PIRELA

PRESIDENTE DE LA SUBCOMISION CONTRA

LA DELINCUENCIA ORGANIZADA,

LEGITIMACION DE CAPITALES Y DROGAS



DIP. JOSE LUIS PIRELA

PRESIDENTE DE LA SUBCOMISION CONTRA

LA DELINCUENCIA ORGANIZADA,

LEGITIMACION DE CAPITALES Y DROGAS

DIP. LUIS PARRA

Law

PRESIDENTE DE LA COMISION

DE AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y

CAMBIOS CLIMATICOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL

DIP. ADOLFO SUPERLANO

MIEMBRO DE LA COMISION PERMANENTE

DE CONTRALORIA

DIP JOSE LUIS PIRELA

PRESIDENTE DE LA SUBCOMISION PARA LA

DELINCUENCIA ORGANIZADA, LEGITIMACION DE CAPITALES

Y DROGAS.

DIP. ADOLFO SUPERLANO
MIEMBRO DE LA COMISION PERMANENTE
DE CONTRALORIA

DIP. HECTOR VARGAS
MIEMBRO DE LA COMISION PERMANENTE
CONTRALORIA.